

subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

LO(S) BIENES MUEBLES O FINCAS OBJETO DE LICITACION ES/SÓN LA(S) SIGUIENTE(S):

- Video marca Telavic, sistema VHS. VALORADO EN 35.000 pts.
- Televisor Color 14" marca Samsung. VALORADO EN 26.000 pts.
- Aparato de música compuesto de dos pletinas de cassette amplificador, radio y plato, marca BRIGMTON con sus dos bafles. VALORADO EN 64.000 pts.
- Juego de café compuesto de bandeja, dos tenedores y 2 azucareros en plata. VALORADO EN 150.000 pts.
- Televisor 14" de color, marca SAMSUNG. VALORADO EN 26.000 pts.
- Micro-ondas horno marca Moulinex. VALORADO EN 20.000 pts.

Cédula de notificación de sentencia

III.E.835

En virtud de lo acordado en autos de Juicio Ejecutivo nº 397/94 a instancia de Luis Castillo Sancha contra LUCIANO BARREDA MARIN y contra su esposa a los efectos del art. 144 del R.H. sobre reclamación de cantidad se ha dictado la siguiente:

SENTENCIA:- En Haro, a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y cinco. El Ilmo. Sr. Doña Susana Valdemoros Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esta villa, han visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo promovidos por D. LUIS Castillo Sancha, representado por el Procurador D. Luis Ojeda Verde, y dirigido por el Letrado y contra Luciano Barreda Marin y contra su esposa a los efectos del art. 144 del R.H. declarado en rebeldía.

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a D. Luciano Barreda Marin y su esposa, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora D. Luis Castillo Sancha, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, o sea la cantidad de 4.102.210 pts. importe de principal, comisiones e intereses pactados hasta la fecha invocada, y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condono expresamente a la parte demandada. Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de CINCO DIAS.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo".

Y para que tenga lugar la notificación a D. LUCIANO BARREDA MARIN expido la presente en Haro a 23 de marzo de 1995.— El Secretario.

Citación a juicio

III.E.836

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 41/95 a instancia de JOSE MARIA SAN MARTIN FERNANDEZ contra los denunciados JUAN CRUZ ANGUIANO NOVOA y M^a PATROCINIO NOVOA sobre OFENSA Y DESOBDIENCIA AUTORIDAD, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías nº 10, el día VEINTICUATRO DE MAYO a las 11,30, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a veinticuatro de marzo de 1995.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

Citación a juicio

III.E.837

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 41/95 a instancia de digo como denunciante y denunciados: MANUEL CUEVA PASTRANA y ALFREDO QUINTANA MARTINEZ, sobre LESIONES, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías, nº 10, el día VEINTICUATRO DE MAYO A LAS 11,15, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de

CITACION a los anteriores en Haro, a 27 de marzo de 1995.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

Citación a juicio

III.E.838

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 41/95 a instancia de CLAUDIO ARROYO CONTRERAS contra el denunciado JESUS ALONSO SAGREDO sobre LESIONES EN AGRESION, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías nº 10, el día VEINTICUATRO DE MAYO A LAS 11,00, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a 27 de marzo de 1995.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

Notificación de sentencia

III.E.839

D. JOSE MANUEL REGADERA SAENZ, Juez de Instrucción de Haro (La Rioja) y su Partido.

Hace saber: Que en autos de Juicio de Faltas nº 93/93 se ha dictado la siguiente: "Sentencia.— En Haro, a veintitrés de marzo de 1995. Visto en JUICIO ORAL y Público por el Sr. Juez de Instrucción de Haro (La Rioja) D. JOSE MANUEL REGADERA SAENZ el presente Juicio de Faltas nº 93/93, sobre lesiones en accidente de ferrocarril, con intervención del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y como implicados: MERCEDES RAMOS POSTIGO; LAURA MARTINEZ GONZALEZ; FRANCISCO CORZO MENENDEZ; ALFONSO GAITAN VARGAS; JULIO QUINTERO ALONSO; JUAN CARLOS DEL CUETO LLAMAZARES; YOLANDA LOPEZ ALVARES; ALFONSO GASTON MARCO; ANTONIA BUENDIA COBO; JOSE MARIA ROBLES RODRIGUEZ; JOSE MARIA DOMINGO MORERA; ANGEL JESUS VIGIL GARCIA; XAVIER NOSAS GONZALEZ; MARIA LUCIA GONZALEZ ORDAS; ARMANDO LOMBARDE RODIL; ANA LOMBARDE SANMARTIN; RENFE y la Cia. Seguros: HERCULES HISPANO", cuya parte dispositiva copiada literalmente dice: "Fallo: Que debo absolver y absuelvo a D. ALFONSO GAITAN VARGAS, JULIO QUINTERO ALONSO y a JUAN CARLOS DEL CUETO LLAMAZARES de la falta de imprudencia del art. 586 bis del Código Penal que se les imputaba con declaración de las costas de oficio y haciendo expresa reserva de acciones civiles a favor de los perjudicados aquí denunciante. Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de CINCO DIAS ante la Audiencia Provincial de La Rioja, según dispone el art. 976 de la L.E.Crim.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Fdo. JOSE MANUEL REGADERA SAENZ. Ante mí: JOSE LUIS COELLO MOLINA. Rubricados".

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a D. ANGEL JESUS VIGIL GARCIA, en ignorado paradero, extiendo y firmo el presente en Haro a veintisiete de Marzo de 1995.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

Citación a juicio

III.E.840

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 46/95 a instancia de CARMEN MARTINEZ MARTINEZ y FELICITAS CIRION VELA contra la denunciada MANUELA GABARRI JIMENEZ y como testigo: ANTONIA SANTIAGO CARRENO sobre LESIONES, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías nº 10, el día Veinticuatro de mayo a las 10,30, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a 28 de marzo de 1995.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

Citación a juicio

III.E.841

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 50/95 a instancia de JOSEFA NAVARRO NUÑEZ contra el denunciado JUAN CARLOS MAHAVE ARNAEZ sobre LESIONES, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías nº 10, el veinticuatro de mayo a las 10,45, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a 28 de marzo de 1995.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.